ESTUDIOS DEL SECTOR
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ".

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

"En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar una mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la Entidad para la ejecución del objeto es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.817.961,00) M/CTE**

CÓDIGO UNSPC

Segmento	Familia	Clase	Nombre
76000000	76100000	76101500	Desinfección
81000000	81100000	81102600	Servicios de muestreo

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

DEFINICIONES

La Ley 1209 de 2008 establece normas que los constructores deben tener en cuenta ya que garantizan la seguridad y protección de los usuarios de piscinas.

El objetivo de la **Ley 1209 de 2008** es brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas para prevenir accidentes y proteger la vida de los usuarios. Esta ley se aplica a todas las **piscinas** de uso colectivo en Colombia, sin importar si son públicas o privadas.

En el caso de las propiedades privadas unihabitacionales, se establece la obligación de incorporar sensores de movimiento o alarmas de inmersión, así como sistemas de seguridad de liberación de vacío en las **piscinas existentes o en las futuras construcciones.**

1.1. ¿Qué es una piscina según la ley 1209 de 2008?

La **Ley 1209 de 2008 define las piscinas como estructuras artificiales diseñadas para el almacenamiento de agua con fines recreativos, deportivos, terapéuticos o simplemente para el baño**. Además del estanque en sí, incluyen instalaciones anexas como vestuarios, sanitarios, lavamanos, duchas, trampolines, plataformas de salto, casa de máquinas, accesorios en general y áreas complementarias. Con el objetivo de garantizar **la seguridad y el correcto uso de estas instalaciones**, se han establecido una serie de normativas que regulan su funcionamiento.

1.2. Tipos de piscinas.

En función del número de usuarios, se distinguen dos tipos principales de piscinas: las particulares y las de uso colectivo. Las piscinas particulares son aquellas exclusivas para uso de una única familia. Por otro lado, las piscinas de uso colectivo se dividen en tres categorías:

- **Piscinas de uso público**

Estas piscinas están destinadas al uso del público en general, sin ninguna restricción.

- **Piscinas de uso restringido.**

Son aquellas piscinas destinadas al uso de un grupo determinado de personas, que deben cumplir ciertas condiciones para ingresar. Ejemplos de estas piscinas son las de clubes, centros vacacionales y recreacionales, condominios, escuelas, entidades, asociaciones, hoteles, moteles y similares.

- **Piscinas de uso especial.**

Se utilizan con fines distintos al recreativo, deportivo o de esparcimiento, y sus aguas presentan características físico-químicas especiales. Este tipo de piscinas incluye las terapéuticas, las termales y otras que sean determinadas por la autoridad sanitaria.

La ley 1209 de 2008 establece medidas de seguridad, como el uso de cerramientos para controlar el acceso a las piscinas, la instalación de detectores de inmersión o alarmas de agua, y la utilización de cubiertas antientrampamientos en los drenajes. Los responsables de las piscinas deben cumplir con estas normas y se someten a las sanciones establecidas en caso de incumplimiento.

1.3. Requisitos para la construcción de nuevas piscinas.

A partir de la entrada en vigencia de la ley, **todas las piscinas que se construyan deben contar con al menos dos drenajes.** Es fundamental que estos drenajes cumplan con todas las normativas de seguridad establecidas y que las cubiertas antientrampamientos estén en perfecto estado.

1.3.1. Señalización y planos de la piscina.

Es necesario que se señalen de manera visible los planos de la piscina, incluyendo los tubos de drenaje. **Estos planos deben contener** información detallada sobre las dimensiones, profundidad, características y equipos de la piscina, así como el plano de todas las instalaciones relacionadas. **Además, deben indicar la ubicación de las alarmas de emergencia, las alarmas de incendio, las rutas de salida de emergencia y cualquier otra información relevante para la seguridad de los usuarios.** El cumplimiento de esta normativa es requisito para poner en Funcionamiento una piscina.

1.3.2. Marcación de la profundidad y desniveles.

Toda piscina debe marcar de forma visible la profundidad en diferentes partes de la misma. En el caso de las piscinas para adultos, se deben indicar tres niveles de profundidad: mínima, máxima e intermedia. Esta marcación debe realizarse de manera clara y continua, utilizando baldosas de diferentes colores para cada nivel. Además, es necesario avisar mediante materiales o colores vistosos los desniveles en el fondo de la piscina, utilizando colores distintos para cada desnivel.

2. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)[1]

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED-, un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED es el producto de la revisión metodológica general aplicada al ICCV y desarrollada durante 2021, a partir de la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica del ICCV y la revisión metodológica implementada por el DANE en la temática de la construcción. Cabe aclarar que, en la metodología implementada por el ICOCED, es posible encontrar los resultados tradicionalmente publicados por el ICCV dentro de la clase CPC "Edificaciones residenciales" con ponderaciones y canasta de seguimiento de precios actualizada.

El diseño del ICOCED permitió incrementar la cobertura geográfica del ICCV al incorporar 42 nuevos municipios (para un total de 57), logrando la difusión de resultados para 19 dominios geográficos, la actualización de la estructura de ponderadores y canasta de seguimiento, así como la ampliación de la cobertura temática, lo que a su vez, permite al nuevo índice, obtener resultados para la clase CPC de "Edificaciones no residenciales", así como para un total de diez destinos y según sistema, capitulo y subcapítulo constructivo, además de resultados para la edificación residencial no VIS. El ICOCED incluye dentro de la medición, resultados para dos clases CPC V 2.0 AC1 (edificaciones residenciales y no residenciales), diez destinos, ocho grupos de costo (equipo, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, servicios especializados de la construcción, equipo especial para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo y 93 insumos, así como para siete sistemas constructivos, seis capítulos constructivos y seis subcapítulos constructivos, asociados a su capítulo constructivo correspondiente. Igualmente, permite descomponer la variación de la clase CPC de Edificaciones residenciales en vivienda VIS y no VIS.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCED (número índice base diciembre 2021=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCED permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de edificaciones.

2.1. Resultados mensuales (marzo 2025)

2.1.1. Variación mensual del ICOCED[2] según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,74%, en comparación con febrero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (0,74%).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

[2] Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,74%): Administración pública (1,00%), Oficinas (0,82%), Educación y Otros destinos (0,79% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (0,78%) y Apartamentos (0,77%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,73%), Casas y Comercio (0,58% cada uno), y Hoteles (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.1.2. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino. Marzo (2025).

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,77	0,43
	Casas	9,03	0,58	0,05
Total edificios residenciales			**0,74**	**0,48**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,73	0,03
	Comercio	9,27	0,58	0,05
	Oficinas	5,38	0,82	0,04
	Administración pública	1,05	1,00	0,01
	Educación	6,47	0,79	0,05
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,78	0,02
	Hoteles	1,74	0,49	0,01
	Otros destinos	4,70	0,79	0,04
Total edificios no residenciales			**0,72**	**0,25**
Total nacional ICOCED			**0,74**	**0,74**

Fuente: DANE, ICOCED.

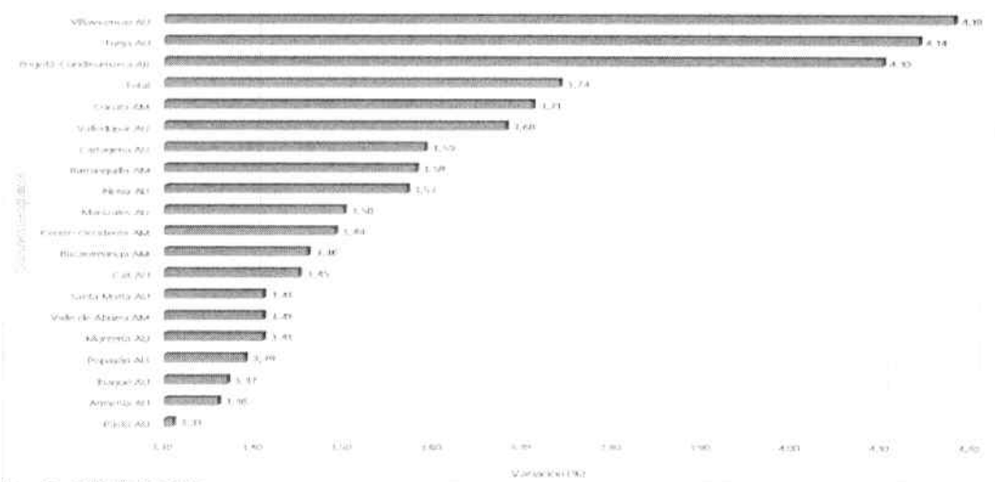
2.1.3. Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS.

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación año corrido de 3,86%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 3,67%.

2.1.4. Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico.

En marzo de 2025, las mayores variaciones año corrido del ICOCED total se presentaron en: Villavicencio AU (4,18%), Tunja AU (4,14%) y Bogotá-Cundinamarca AR (4,10%). En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Pasto AU (3,31%), Armenia AU (3,36%) e Ibagué AU (3,37%).

Gráfico 6. Variación del año corrido del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

2.1.5. Información – marzo 2025.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,74%, en comparación con febrero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (0,74%).

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,74%): Administración pública (1,00%), Oficinas (0,82%), Educación y Otros destinos (0,79% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (0,78%) y Apartamentos (0,77%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,73%), Casas y Comercio (0,58% cada uno), y Hoteles (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Marzo (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,77	0,43
	Casas	9,03	0,58	0,05
Total edificios residenciales			**0,74**	**0,48**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,73	0,03
	Comercio	9,27	0,58	0,05
	Oficinas	5,38	0,82	0,04
	Administración pública	1,05	1,00	0,01
	Educación	6,47	0,79	0,05
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,78	0,02
	Hoteles	1,74	0,49	0,01
	Otros destinos	4,70	0,79	0,04
Total edificios no residenciales			**0,72**	**0,25**
Total nacional ICOCED			**0,74**	**0,74**

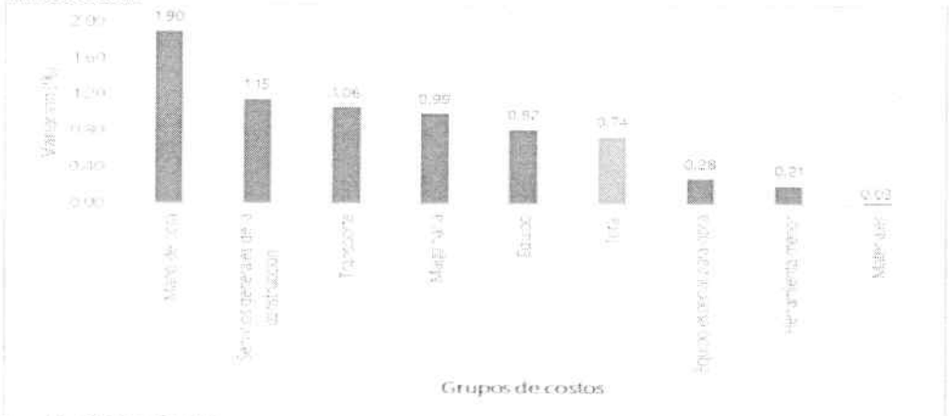
Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.6. Variación mensual según grupos de costos.

Por grupos de costos en marzo de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a febrero de 2025 se presentaron en: Mano de obra (1,90%), Servicios generales de la construcción (1,15%) y Transporte (1,06%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Materiales (0,03%).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. Mantenimientos correctivos y preventivos de una piscina[3].

El mantenimiento de una piscina es esencial para garantizar su funcionamiento óptimo y la seguridad de los usuarios. Este proceso se divide en mantenimiento correctivo y preventivo. Aspectos clave a tener en cuenta incluyen el control de los niveles de cloro, pH y el uso de productos químicos para mantener el agua limpia y desinfectada.

3.1. Beneficios del mantenimiento preventivo

- ✓ Evita problemas futuros.
- ✓ Prolonga la vida útil de la piscina.
- ✓ Mantiene el agua limpia y saludable, sin presencia de algas en el agua, evita la proliferación de bacterias y microorganismos indeseados.
- ✓ Evita costes inesperados.

Se han de realizar controles de manera periódica para mantener un control sobre los parámetros del agua de la piscina. De este modo, mantener el agua de la piscina resulta más económico, higiénico y con una mayor duración.

3.2. Control de los niveles del agua

El control de los niveles de agua en una piscina es fundamental para asegurar condiciones óptimas de cloración y pH, garantizando así la desinfección del agua y la seguridad de los usuarios.

Niveles de cloro y su importancia

El cloro es un compuesto químico crucial en la desinfección del agua de la piscina, evitando la proliferación de bacterias y microorganismos nocivos.

Es importante mantener los niveles de cloro en el rango adecuado para asegurar una desafección efectiva y prevenir infecciones. Es decir, entre 0.5 y 2 si se trata de cloro libre y menor a 0.6 si se trata de cloro combinado.

Medición y ajuste del pH del agua

El pH del agua determina su acidez o alcalinidad, influyendo en la eficacia del cloro y en el confort de los bañistas.

[3] https://www.autocontrolpiscinas.es/mantenimiento-preventivo-correctivo/

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

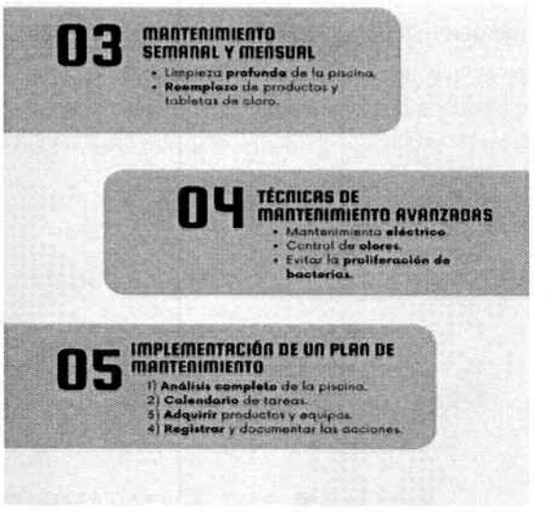
Es necesario medir regularmente el pH del agua y ajustarlo si es necesario para mantenerlo en el rango óptimo entre 7.2 y 8.0.

Uso de productos químicos para el control del agua

Además del cloro, existen otros productos químicos como antialgas, floculantes y fungicidas que contribuyen al mantenimiento adecuado del agua de la piscina.

La aplicación de estos productos de forma regular según las indicaciones del fabricante es esencial para mantener el agua limpia y cristalina.





3.3. Mantenimiento de la piscina diario

El mantenimiento diario de la piscina es crucial para garantizar la limpieza y la calidad del agua, así como prevenir problemas mayores a largo plazo.

- ✓ Tareas de limpieza y análisis del agua
- ✓ Analizar diariamente los niveles de pH y cloro en el agua.
- ✓ Limpiar la superficie de la piscina de hojas y deshechos.
- ✓ Retirar cualquier objeto extraño del agua.

Tratamientos de choque y su efectividad.

Los tratamientos de choque para la desinfección del agua de la piscina se basan en el vertido de una cantidad importante de cloro en la piscina. Esto permite eliminar bacterias y microorganismos del agua de la piscina en menos tiempo y de una forma más afectiva.

- ✓ Realizar tratamientos de choque para eliminar bacterias y microorganismos no deseados en el agua a través del vertido de una gran cantidad de cloro en la piscina.
- ✓ Estos tratamientos ayudan a mantener el agua libre de algas y otros contaminantes.
- ✓ Es importante seguir las indicaciones del fabricante y las cantidades recomendadas de producto para asegurar la efectividad del tratamiento.

3.4. Mantenimiento semanal y mensual de una piscina

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Además de la limpieza del agua de la piscina y la medición diaria de los parámetros, es necesario también llevar a cabo una serie de prácticas semanales y mensuales para asegurar una limpieza óptima de la piscina.

Limpieza profunda de la piscina

La limpieza profunda de la piscina es crucial para mantener el agua en condiciones óptimas y seguras para los usuarios. Se recomienda realizar esta tarea al menos una vez por semana para eliminar cualquier suciedad acumulada y mantener un ambiente saludable.

Reemplazo de productos y tabletas de cloro

El reemplazo regular de productos químicos y tabletas de cloro en la piscina es fundamental para asegurar una desinfección efectiva. Es importante seguir las indicaciones del fabricante y mantener un suministro constante de estos productos para garantizar la limpieza del agua.

Consideraciones para el mantenimiento de la piscina durante el invierno

Durante el invierno, el mantenimiento de la piscina requiere de ciudadanos específicos para protegerla y mantener el agua en buenas condiciones. Es importante continuar con un programa de cuidado, aunque con menos frecuencia, para prevenir problemas y garantizar que la piscina esté lista para la próxima temporada del año.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

4..1. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL[4].

DANE

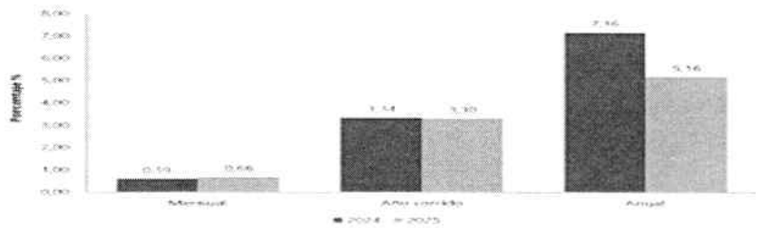
Boletín técnico

Bogotá, 8 de mayo de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de abril
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

4.2. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025

4.2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

4.2.2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20abril%202025&text=En%20abril%20de%202025%20la,fue%20de%207%2C16%25.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

(0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2024 – 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

4.3. RESULTADOS AÑO CORRIDO

4.3.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

4.3.2. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y, por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

4.3.3. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

4.4. RESULTADO ANUAL

4.4.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.4.2. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educacion	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.4.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

4.5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO.

4.5.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

4.6. COMPORTAMIENTO DEL ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla N° 8. Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades de Servicios.

Tasas De Crecimiento En Volumen.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

4.7. COMPORTAMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

Tabla N° 9. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen

Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[1]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE PIB T

4.8. Comportamiento de la variación anual del IPC.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%. En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

DANE Comunicado de prensa

Bogotá, 8 de mayo de 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (abril)

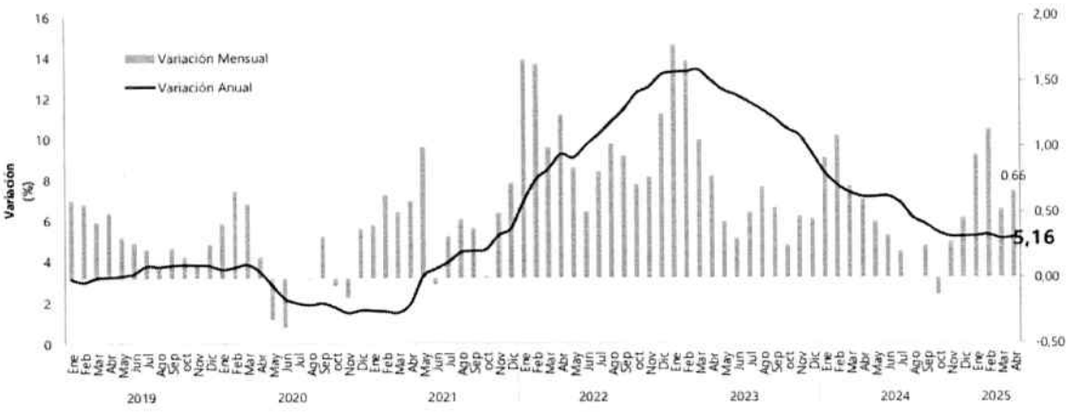
IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC.

- En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
- En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

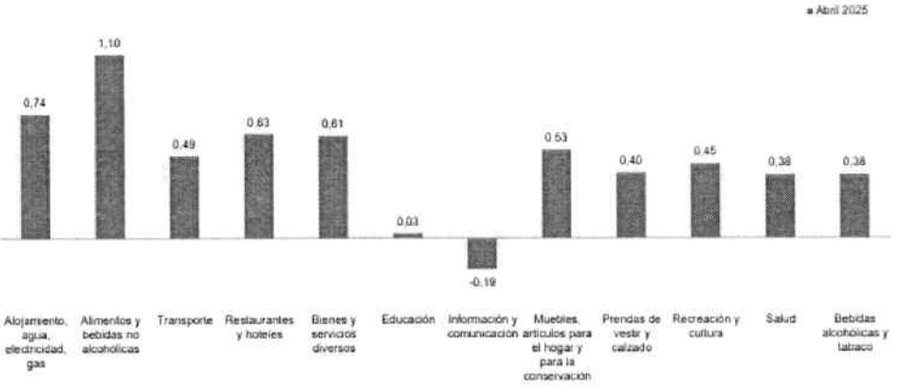
Variación mensual y anual del IPC total
Enero 2019 – Abril de 2025



Fuente: DANE - IPC

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, frente a marzo de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,10%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (8,65%), papas (8,42%) y tomate (7,27%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-4,07%), tomate de árbol (-2,96%) y condimentos y hierbas culinarias (-2,32%).

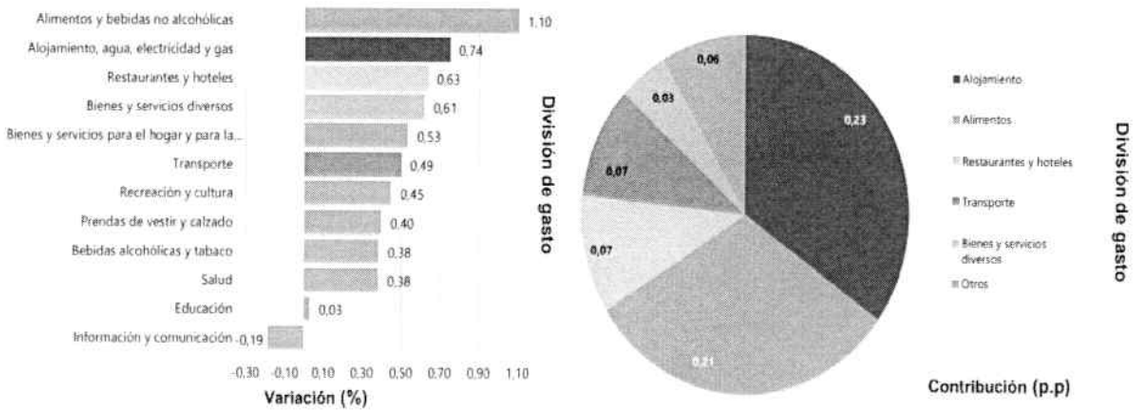
La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,74%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,99%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%) y suministro de agua (1,69%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-0,23%) y recogida de basuras (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la única variación negativa mensual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,03%, siendo esta la menor variación positiva mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,37%), otros gastos en educación superior (0,12%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,06%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: educación preescolar y básica primaria (-0,03%).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con 0,01 puntos porcentuales, otros productos para el aseo personal con 0,01 puntos porcentuales y quesos y productos afines con 0,01 puntos porcentuales.

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Abril 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

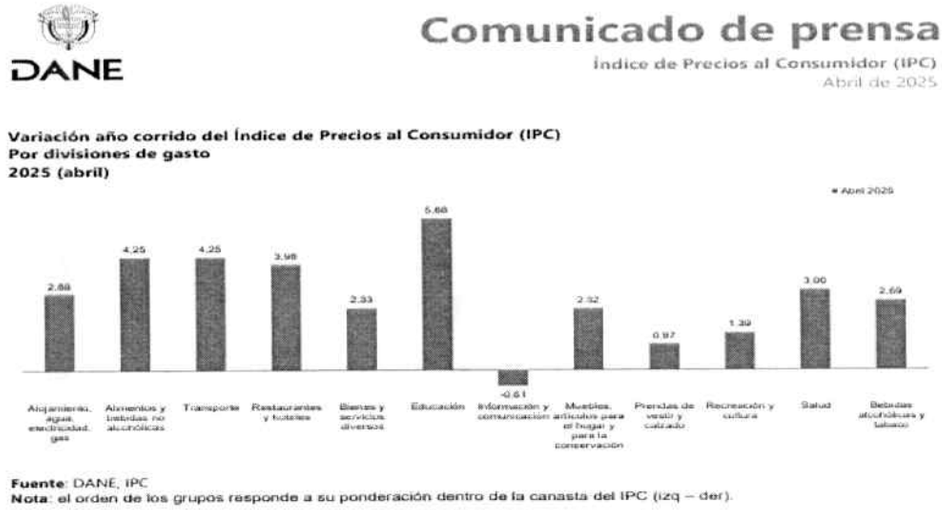
4.9. Variación año corrido (enero - abril de 2025)

Entre enero y abril de 2025 la variación del IPC Total fue 3,30%. Esta variación fue menor en 0,04 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,34%. El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2025 (3,30%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,68%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (4,27%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,60%).

La división Transporte registró una variación año corrido de 4,25%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte urbano (8,70%), peajes (8,35%) y transporte escolar (5,99%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: compra de bicicletas nuevas o usadas (excepto para niños) (-0,66%) y piezas para bicicleta (-0,66%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,61%, siendo esta la única variación negativa año corrido. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,40 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,32 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,28 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,02 puntos porcentuales y azúcar y otros endulzantes con -0,01 puntos porcentuales.

4.9.1. Variación anual (abril de 2024 a abril de 2025)

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%. El comportamiento anual del IPC total en abril de 2025 (5,16%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,71%, siendo esta la mayor variación anual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (10,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (8,03%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,18%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,81%).

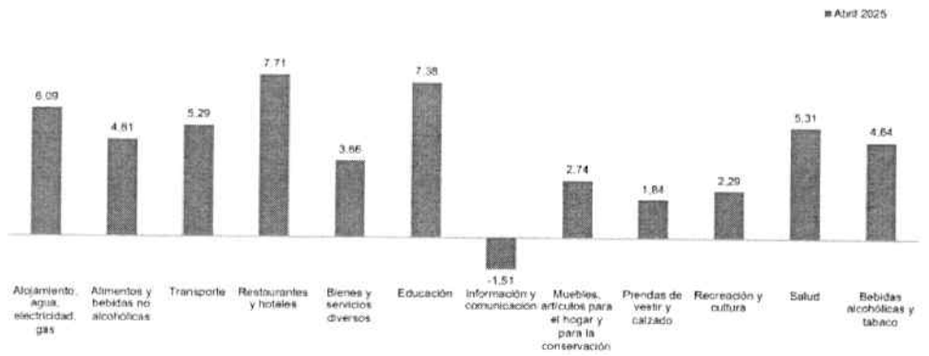
La división Educación registró una variación anual de 7,38%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,03%), educación preescolar y básica primaria (9,49%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,39%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (4,41%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (4,82%). La división Información y comunicación registró una variación anual de -1,51%, siendo esta la única variación negativa anual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil y similares y reparación (-26,37%).

DANE

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Abril de 2025

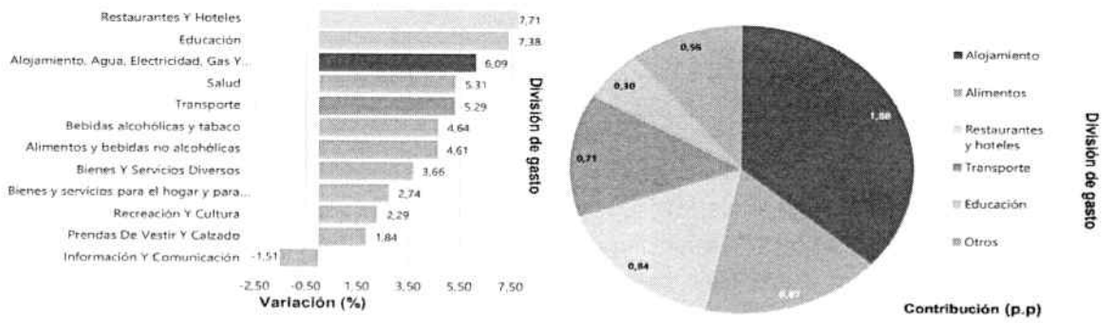
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,76 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,59 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,59 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales, arroz con -0,02 puntos porcentuales y azúcar y otros endulzantes con -0,02 puntos porcentuales.

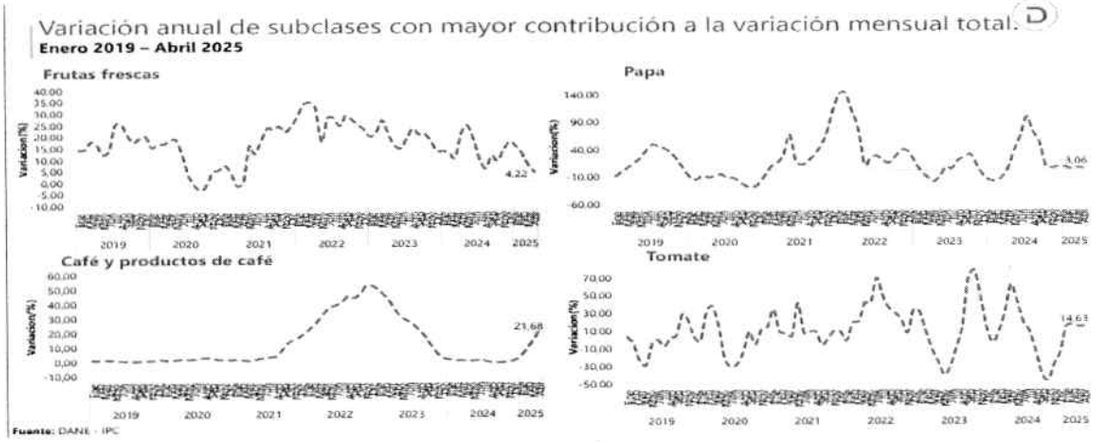
Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Abril 2025

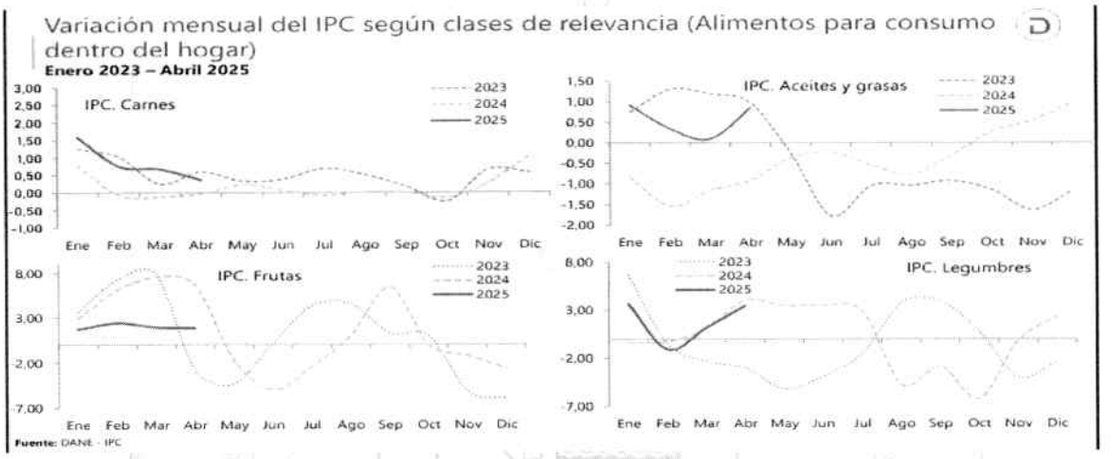


Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

IPC. Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Marzo 2025 – Abril 2025

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos				
Descripción	Marzo - 2025		Abril - 2025	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	**0,56**	**0,17**	**0,74**	**0,23**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	**0,86**	**0,16**	**1,10**	**0,21**
Restaurantes y hoteles	0,57	0,06	0,63	0,07
Transporte	0,41	0,06	0,49	0,07
Bienes y servicios diversos	0,34	0,02	0,61	0,03
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,42	0,02	0,53	0,02
Recreación y cultura	0,19	0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	0,18	0,01	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,57	0,01	0,38	0,01
Salud	1,01	0,02	0,38	0,01
Educación	0,08	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	-0,20	-0,01	-0,19	0,00
Total		**0,52**		**0,66**





La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV) que entró a regir en el año 2025. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMLMV durante los últimos trece (14) años.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2024, el salario mínimo legal vigente creció en un 251.19%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

Gráfica. Comportamiento del SMLMV durante los últimos 14 años en Colombia.

AÑO	SMLMV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACIÓN PORCENTUAL
Columna 1	Columna 2	Columna 3
2012	$ 566.700,00	5,8%
2013	$ 589.500,00	4,02%
2014	$ 616.000,00	4,5%
2015	$ 644.350,00	4,6%
2016	$ 689.455,00	7,0%

2017	$ 737.717,00	7,0%
2018	$ 781.242,00	5,9%
2019	$ 828.116,00	6,0%
2020	$ 877.803,00	6,0%
2021	$ 908.526,00	3,5%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%
2023	$ 1.160.000,00	16,0%
2024	$ 1.300.000,00	12,0%
2025	$ 1.423.500,00	9,5%



5. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte del municipio para el desarrollo del contrato en estudio, se basan en los consumos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**SUMINSTRO DE CLORO AL 91%** Sinónimos: Cloro Estabilizado al 91% - Tricloro - Cloro al 91% Nombre químico o código: 1,3,5 Triazina - 2,4,6 (1H, 3H, 5H) Triono, 1,3,5 Tricloro Formula: C3O3N3CL3 Familia química: Cloro Isocianuratos Registro CAS: 0087-90-1	KG	200
2	**SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%** Formula estructural: Ca(Cl)2 Estado Fisico: Granular	KG	300
3	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE ALCALINIDAD** Aspecto: Polvo Color: Blanco Olor: Punzante pH(10% en sin): 9.0% Densidad (g/ml) 1,9-2,1 g/cm3	KG	200

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

4	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE PH ANIONICO** Ingrediente No CAS Bisulfato de sodio 7681-38-1 Cristales o polvo blanco inodoro Punto de fusión: 180 grados C PH (solución al 1,2%): 1,3 Solubilidad: 28 g / 100 ml de agua	KG	100
5	**SUMINISTRO CLARIFICANTE** Solubilidad Líquido altamente soluble Concentracion Componente Activo 40% Color Azul oscuro brillante	KG	120
6	**SUMINISTRO DE ALGUICIDA** Aspecto: Liquido Color: Azul traslucido pH: 7+/-1 Densidad (g/ml): 1.03 +/-0..05 Tensoactivos: 11-13% Mesòfilos: Max 200UFC/g	KG	100
7	**SUMINISTRO DE CLORO EN PASTILLAS** Contenido de Cloro 90% Contenido de Agua 0.5%Max PH: 2.7-3.3	KG	100
8	**SUIMINISTRO DE SHOCK** Apariencia: Graco de color blaco Olor: Cloro Punto de fusion:225ºc (437ºF) pHsolucion al 1% 5-7 Densidad:0.75-1.25g/ml (0.43-0.72oz/in3) Solubilidad: 25g/100ml (o.88oz/3.38oz fl) de agua a 25ºC	KG	100
9	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REVISION Y TRATAMIENTO DE PISCINA**	MES	4

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los valores unitarios incluyen los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, por lo tanto, los proponentes no podrán ofertar valores superiores.

Para determinar el valor unitario de cada ítem a contratar se invitó a cotizar los materiales a los posibles oferentes que puedan ejecutar el objeto del contrato. De esta manera, el valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DICECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($39.817.961,00) M/CTE**, incluido IVA.

A continuación, se relacionan las cotizaciones realizadas para el desarrollo del proyecto, las cuales se tomaron como base para hallar el precio promedio real del mercado, para así definir los análisis de precios unitarios y el presupuesto oficial; como se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotización No 1	Cotización No 2	Cotización No 3	VALOR UNITARIO - PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO - IMPUESTOS INCLUIDOS
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		
1	**SUMINSTRO DE CLORO AL 91%** Sinónimos: Cloro Estabilizado al 91% - Tricloro - Cloro al 91% Nombre químico o código: 1,3,5 Triazina - 2,4,6 (1H, 3H, 5H) Triono, 1,3,5 Tricloro Formula: C3O3N3CL3 Familia química: Cloro	KG	200	$ 19.158	$ 19.201	$ 19.223	$ 19.194	$ 3.838.800

	Isocianuratos Registro CAS: 0087-90-1							
2	**SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%** Formula estructural: Ca(Cl)2 Estado Fisico: Granular	KG	300	$ 23.571	$ 23.671	$ 23.675	$ 23.639	$ 7.091.700
3	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE ALCALINIDAD** Aspecto: Polvo Color: Blanco Olor: Punzante pH(10% en sin): 9.0% Densidad (g/ml) 1,9-2,1 g/cm3	KG	200	$ 11.243	$ 11.341	$ 11.348	$ 11.311	$ 2.262.134
4	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE PH ANIONICO** Ingrediente No CAS Bisulfato de sodio 7681-38-1 Cristales o polvo blanco inodoro Punto de fusión: 180 grados C PH (solución al 1,2%): 1,3 Solubilidad: 28 g / 100 ml de agua	KG	100	$ 21.229	$ 21.329	$ 21.327	$ 21.295	$ 2.129.500
5	**SUMINISTRO CLARIFICANTE** Solubilidad Liquido altamente soluble Concentración Componente Activo 40% Color Azul oscuro brillante	KG	120	$ 13.911	$ 13.999	$ 13.999	$ 13.970	$ 1.676.360
6	**SUMINISTRO DE ALGUICIDA** Aspecto: Liquido Color: Azul traslucido pH: 7+/-1 Densidad (g/ml): 1.03 +/-0..05 Tensoactivos: 11-13% Mesòfilos: Max 200UFC/g	KG	100	$ 14.858	$ 14.873	$ 14.877	$ 14.869	$ 1.486.933
7	**SUMINISTRO DE CLORO EN PASTILLAS** Contenido de Cloro 90% Contenido de Agua 0.5%Max PH: 2.7-3.3	KG	100	$ 19.213	$ 19.213	$ 19.215	$ 19.214	$ 1.921.367
8	**SUIMINISTRO DE SHOCK** Apariencia: Graco de color blaco Olor: Cloro Punto de fusion:225°c (437°F) pHsolucion al 1% 5-7 Densidad:0.75-1.25g/ml (0.43-0.72oz/in3) Solubilidad: 25g/100ml (o.88oz/3.38oz fl) de agua a 25°C	KG	100	$ 21.645	$ 21.742	$ 21.748	$ 21.712	$ 2.171.167
9	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REVISION Y TRATAMIENTO DE PISCINA**	MES	4	$ 4.309.000	$ 4.309.000	$ 4.312.000	$ 4.310.000	$ 17.240.000
							TOTAL, IMPUESTOS INCLUIDOS	**$ 39.817.961**

6.1. VALORES UNITARIOS PROMEDIADOS – IMPUESTOS INCLUIDOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	**SUMINSTRO DE CLORO AL 91%** Sinónimos: Cloro Estabilizado al 91% - Tricloro - Cloro al 91% Nombre quimico o código: 1,3,5 Triazina - 2,4,6 (1H, 3H, 5H) Triono, 1,3,5 Tricloro Formula: C3O3N3CL3 Familia química: Cloro Isocianuratos Registro CAS: 0087-90-1	KG	200	$ 19.194,00	$ 3.838.800,00
2	**SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%** Formula	KG	300	$ 23.639,00	$ 7.091.700,00

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	estructural: Ca(Cl)2 Estado Fisico: Granular				
3	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE ALCALINIDAD** Aspecto: Polvo Color: Blanco Olor: Punzante pH(10% en sin): 9.0% Densidad (g/ml) 1,9-2,1 g/cm3	KG	200	$ 11.310,67	$ 2.262.134,00
4	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE PH ANIONICO** Ingrediente No CAS Bisulfato de sodio 7681-38-1 Cristales o polvo blanco inodoro Punto de fusión: 180 grados C PH (solución al 1,2%): 1,3 Solubilidad: 28 g / 100 ml de agua	KG	100	$ 21.295,00	$ 2.129.500,00
5	**SUMINISTRO CLARIFICANTE** Solubilidad Liquido altamente soluble Concentración Componente Activo 40% Color Azul oscuro brillante	KG	120	$ 13.969,67	$ 1.676.360,40
6	**SUMINISTRO DE ALGUICIDA** Aspecto: Liquido Color: Azul traslucido pH: 7+/-1 Densidad (g/ml): 1.03 +/-0..05 Tensoactivos: 11-13% Mesòfilos: Max 200UFC/g	KG	100	$ 14.869,33	$ 1.486.933,00
7	**SUMINISTRO DE CLORO EN PASTILLAS** Contenido de Cloro 90% Contenido de Agua 0.5%Max PH: 2.7-3.3	KG	100	$ 19.213,67	$ 1.921.367,00
8	**SUIMINISTRO DE SHOCK** Apariencia: Graco de color blaco Olor: Cloro Punto de fusion:225°c (437°F) pHsolucion al 1% 5-7 Densidad:0.75-1.25g/ml (0.43-0.72oz/in3) Solubilidad: 25g/100ml (o.88oz/3.38oz fl) de agua a 25°C	KG	100	$ 21.711,67	$ 2.171.167,00
9	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REVISION Y TRATAMIENTO DE PISCINA**	MES	4	$ 4.310.000,00	$ 17.240.000,00
				TOTAL	**$ 39.817.961**

NOTA 1. *El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial, es decir la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEICISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CT (39.817.961,00). Incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; el cual será agotado de acuerdo con la necesidad y demanda requeridas por el municipio.*

NOTA 2. El valor del contrato se asignará a la oferta al menor precio.

NOTA 3: Los anteriores valores incluyen costos administrativos y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 4: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.

NOTA 5. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

NOTA 7. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Reteica:	Seis por mil (6x1000) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Estampilla Pro Cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Deporte	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla Pro Justicia	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Iva	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Compras Generales (declarantes)	Dos con cinco decimos por ciento (2,5%) del valor del contrato
Compras Generales (no declarantes)	Tres con cinco decimos por ciento (3,5%) del valor del contrato
Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Para contratos de obra RECUROS FONPET	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	
Pago de garantias a favor del contratista	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

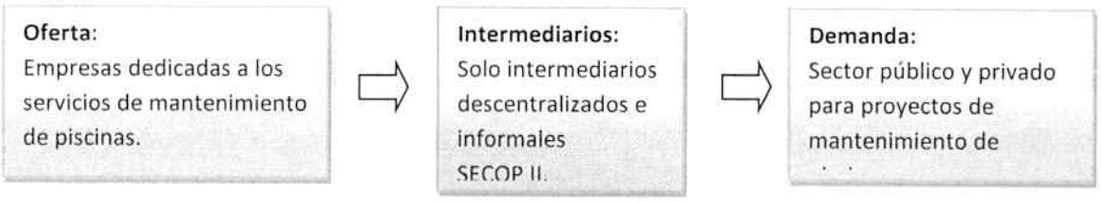
7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas naturales y jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento con conocimientos ambientales. Las personas naturales son ingenieros, ambientales, sanitarios o profesiones afines, por consiguiente, tienen la experiencia y reconocimiento para desarrollar a feliz término el objeto del contrato.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, tal y como señala el documento de pliego tipo.

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



En el departamento de Boyacá, la sección C industrias manufactureras

Actividades económicas clasificadas en el sector servicios

SECCIÓN	CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
Sección B. Explotación de minas y canteras	**9**	**Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**
	910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
Sección C. Industrias manufactureras	**331**	**Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo**
	3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	332	**Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial**
	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
Sección D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	**35**	**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**
	3511	Generación de energía eléctrica
	3512	Transmisión de energía eléctrica
	3513	Distribución de energía eléctrica
	3514	Comercialización de energía eléctrica
	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
Sección E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	**36**	**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
	37	**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	38	**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	3811	Recolección de desechos no peligrosos
	3812	Recolección de desechos peligrosos
	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
	3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	3830	Recuperación de materiales
	39	**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ".**

De esta consulta se identificaron procesos que guardan relación con el objeto de contratación de estudio, de lo cual se pudo establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y la cabal ejecución del objeto a contratar

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos elementos, se consultó en las páginas web del sector, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De esta consulta se identificaron procesos que guardan relación con el objeto de contratación en estudio, de lo cual se pudo establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y la cabal ejecución del objeto a contratar los cuales se relacionan a continuación. Algunos contratos observados a nivel nacional en la plataforma SECOP II son:

N°. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
M-MC-039-2024	Municipio de Moniquirá	MANTENIMIENTO PISCINA OLÍMPICA, DE LA CIUDAD DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ	$ 36.025.000,00	3 MESES
SAMC-015-2021	Municipio de Moniquirá	ADECUACIÓN PISCINA OLÍMPICA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 142,214,153.00	30 DÍAS
CI-026-2023	ALCALDÍA DE EL PEÑOL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE AGUA Y MANTENIMIENTO DENTRO DE	$ 50.195.837	90 DÍAS

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

		LOS 4 VASOS DE AGUA QUE CONFORMAN LA PISCINA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA		
PN MECAR MIC 054-2023	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS A TODO COSTO, (INCLUYENDO EL EXAMEN FÍSICO, QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO MENSUAL, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y DEMÁS	$ 49.970.000	8 MESES
SAMC-009-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL, CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA TOQUILLA, BAÑOS CANCHA DE FUTBOL SECTOR BARRIO CHICO, MANTENIMIENTO CANCHAS DE BALONCESTO BARRIO SAN LUIS, Y PLAZOLETA DE EVENTOS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA	$ 79.406.470	3 MESES

Fuente: Secop

9. ANÁLISIS REGULATORIO:

Se trata de un contrato de suministro y servicios de mantenimiento de una obra pública, de conformidad con los artículos 968 y subsiguientes del Código de Comercio, en los términos de los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del contratista es la mínima cuantía por cuanto no se ha de superar el 10% de la menor cuantía de la entidad.

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios. Así, la autoridad Estatal podrá:

Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.

Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.

Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.

Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.

10. ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el numeral respectivo del documento principal de Estudios Previos y justifica la exigencia o no de garantías.

11. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

Moniquirà, mayo 15 de 2025.

ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
S.D. Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
Moniquirá.

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Aprobó
Nombre	Ing. Yesika Marylin Rosero Rios	*José Iovanny Gamboa M. – Apoyo SECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO*	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente